



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 2004/2019.

Expte. N° 4553/2018

Buenos Aires, 4 de julio de 2019.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral con destino al Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 y al inmueble de la calle Villarino 2010, todos ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 478/2016 se contrató el servicio de referencia, el cual se encuentra amparado por orden de compra n° 212/19 (conf. fs. 3/10 y 288/289).

Que a fs. 12/219, 228, 231/233 y 237/245 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 249/287-en un todo de acuerdo a las observaciones de la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General de fs. 246/248- el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por el requirente a fs. 291.

Que se efectuó a fs. 222/225, 230, 236, 294 y 296/298 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros 2019, 2020 y 2021.

Que a fs. 301 y 308, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de limpieza integral con destino al Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 y al inmueble de la calle Villarino 2010, todos ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 249/287 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de ocho (8) días hábiles, con una anticipación mínima de doce (12) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos ciento ocho millones veintiocho mil doscientos cincuenta y cuatro (\$108.028.254.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.

S.G.A.
J.B.
D.A.
SUB. COM.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION